

Expediente: **181/24-I1**
Carátula: **REYNOSO HUGO ROBERTO C/ CONTRERAS MARIA ELENA S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **08/11/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONTRERAS , MARIA ELENA -DEMANDADO
307162716481511 - REYNOSO, Hugo Roberto-ACTOR/A
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 181/24-I1



H3080086069

CAUSA: REYNOSO HUGO ROBERTO c/ CONTRERAS MARIA ELENA s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE: 181/24-I1.- Civil CJM .-

Monteros, 07 de noviembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que el actor en autos, REYNOSO HUGO ROBERTO - D.N.I N°16.961.039, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 21/10/24 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 06/11/2024 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de REYNOSO HUGO ROBERTO - D.N.I N°16.961.039, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “REYNOSO HUGO ROBERTO c/ CONTRERAS MARIA ELENA s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE: 181/24”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314 y art. 84 Procesal.

II)- DESIGNAR al DR. PALIZA GUSTAVO, para representar al Sr. REYNOSO HUGO ROBERTO - D.N.I N°16.961.039, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.